BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de inserarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abri' de 1889.)

so publica todos los días, excepto los demingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera do ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolette, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto les que sean à instancia de parte no pobre, se insertarén oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su impor-tante salud.

Gobierno Civil

Obras públicas. - Expropiaciones

Habiendo espirado el plazo que se fijó en el Boletín oficial de esta provincia, fecha 8 de Febrero último, al publicar la relación de propietarios para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Valdilecha, han de expro piarse con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Pozuelo del Rey á Tielmes, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la ne cesidad de ocupación de sus fincas para el expresado objeto, sin que conste que alguno hava hecho uso de su derecho, este Gobierno ha acordado por decreto de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1873 y su Re glamento, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptúado en el art. 25 del citado Reglamento, á fin de que los interesados se presenten en el plazo de ocho días ante el Alcalde de Valdilecha, para hacer la designación de perito que á cada uno ha de representar en la operación de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe ser expropiada.

Madrid 4 de Febrero de 1897.=El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un mes en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá á la venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 10 de Abril próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la Estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 6 de Marzo de 1897.=El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Distrito forestal de Madrid Aprovechamientos.—Circular

Se previene à los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia dueños de Montes, que no han remitido aún las peticiones de aprovechamientos forestales para el próximo plan de 1897 à 98, à pesar de la circular inserta en el número 20 de este periódico oficial, que de no remitirlas en la primera quincena del mes de la fecha, les parará el perjuicio que pudiera irrogárseles, si la premura del tiempo no permitiera luego à este Distrito tener en cuenta para la redacción de dicho plan las peticiones que no se hubiesen elevado à su debido tiempo.

El Ingeniero Jefe, P. D., Andrés Avelino de Armenteros.

Con el fin de que puedan declarar en un expediente que por pastoreo abusivo denunciado en 10 de Marzo de 1895, se instruye en San Martín de Valdeiglesias, se cita y emplaza á Bernabé González Martín, Zacarias Matasán de Matasán, Aquilino Serrano y Conrado Serrano, para que el día 30 de Marzo actual, comparezcan ante el Alcalde del citado pueblo; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

El Ingeniero Jefe, P. D., Andrés Avelino de Armenteros.

Ayuntamientos

Aranjuez

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en el local que ocupa la Secretaria de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1897 à 98.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Aranjuez 1.º de Marzo de 1897.=El Alcalde, José Vera.

Aravaca

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1891 92 á 1895-96, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Sccretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Aravaca 26 de Febrero de 1897.=El Alcalde, Antonio Sanfiz.

Buitrago

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del corriente, los trabajos del apéndice al amillaramiento que han de servir de base para el reparto de la contribución territorial y urba na para el año próximo de 1897 á 98, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones crean convenientes en los plazos que la Ley ordena

Buitrago 1.º de Marzo de 1897. = El Alcalde accidental, Roman Sanz.

Carabanchel Alto

Las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1895 à 96, se hallan terminadas y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones que serán sometidas à la Junta municipal.

Carabanchel Alto 26 de Febrero de 1897. = El Alcalde, Manuel Navarro.

Chozas de la Sierra.

El apéndice al amiliaramiento, base de repartimiento de la contribución territorial y urbana para el próximo ejercicio económico de 1897 a 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para atender las reclamaciones que contra el mismo se interpongan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Chozas de la Sierra à 28 de Febrerode 1897. = El Alcalde, P. O., Hilario Santa Marina.

El Vellón

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Díaz, hijo de Gavina, que nació en este pueblo en 29 de Octubre de 1878, número 4 del alistamiento de este año, y 3 del sorteo; como así también el de su madre, se le cita por el presente para el acto de la clasificación y declaración desoldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, y de no comparecer le parará el perjuicio y responsabilidad prevenido por la ley de Reclutamiento vigente.

El Vellón 27 de Febrero de 1897. = El Alcalde, Pedro Díaz.

Hoyo de Manzanares

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo que corresponda al respecto de 500 pesetas anuales hasta el día 30 de Junio próximo, y desde esta última fecha en adelante 750 pesetas, por la asistencia de unas 12 familias pobres, quedando en libertad el Facultativo de celebrar igualas con las demás familias pudientes.

La población consta de 120 vecinos, es sana, de excelentes aguas y abundante en leñas y caza; dista 15 kilóme tros de Colmenar Viejo, cabeza de Partido. y 10 de la Estación del ferrocarril de Las Matas, donde hay coche alternado, y à ambos puntos carretera.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirujia, dirigirán sus solicitudes documentadas con méritos de servicios, al Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, á contar de la fecha del presente anuncio.

Hoyo de Manzanares à 2 de Marzo de 1897. = El Alcalde, Ventura Blasco.

Pelayos

Las cuentas municipales del ejercicio de 1895 á 96 se hallan expuestas al público por si tienen á bien hacer alguna reclamación, durante quincedías, que se empezarán á contar desde el día siguienal en que aparezca este anuncio en el Bo LETÍN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, pasados los cuales se remitirán á la superior aprobación.

Pelayos 28 de Febrero de 1897. = El Alcalde, Esteban Redondo.

Torrelaguna

Hallándose formado el presupuesto de gastos é ingresos para las atenciones de la Cárcel de este partido, en el ejercicio económico de 1897 á 98, se ha señalado el día 10 del corriente mes, á las diez de la mañana para su examen y aprobación, á cuyo efecto los Ayuntamientos de los pueblos de este referido partido pueden acordar que un representante del seno de los mismos, debidamente autorizado, concarra á la sala Consistorial de esta villa, el día y hora expresados, al indicado fin.

Torrelaguna á 1.º de Marzo de 1897. = El Alcalde, Eduardo Oñoro.

Torrejón de la Calzada

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para 1897 á 98, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se halle inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Torrejón de la Calzada 1.º de Marzo de 1897. = El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Torrején de Velasco

Por renuncia del Médico de la Beneficencia municipal de esta villa, fundada en su delicado estado de salud, se encuentra vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por meses vencidos de fondos municipa les, por la asistencia de cuarenta familias pobres. La localidad es sana y dista de Madrid, veintisiete kilómetros, teniendo estación férrea á dos kilómetros en la linea de Ciudad Real, y consta de 342 vecinos, pudiendo el que resulte agraciado contratar la asistencia de los pudientes.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos necesarios dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, debiendo advertir que será preferido el que á más de otras cualidades reuna la de llevar diez ó más años en el ejercicio de la profesión.

Torrejón de Velasco 1.º de Marzo de 1897. = El Alcalde, Angel Martín.

Valdeavero

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 500 pese tas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de doce familias pobres de la misma, con más las igualas de los vecinos pudientes que podrán ascender á 1.750 pesetas, teniendo un anejo á cuatro kilómetros, que podrán ascender sus igualas á 400 pesetas; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante el Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Sánz Martí, nez, en término de treinta días.

Valdeavero 2 de Marzo de 1897.=El Alcalde, Agustín Sánz.

Villanueva del Pardillo

El apéndice al amillaramiento de esta villa, para el ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villanueva del Pardillo 3 de Marzo de 1897. El Alcalde, Agustín Tejera.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la primera región y del expediente que se sigue contra el soldado voluntario del Depósito de Bandera para Ultramar en esta plaza, Isidoro Tapia Ruiz, por la falta grave de primera deserción

Hago saber que por la presente, cito, llamo y emplazo, al expresado Isidoro Tapia Ruíz, hijo de Niceto y de María, natural de Doña Mencia, Córdoba, avecindado en Madrid, distrito de la Inclusa, de treinta y un años de edad, de estado casado, de oficio carpintero, estatura un 1'660 milimetros, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y color sano, sabe leer y escribir; para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en las prisiones militares de esta Corte; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas gestiones para la busca y captura del referido desertor, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á mi disposición á las mencionadas prisiones militares.

Madrid 27 de Febrero de 1897.—Jesús Tárrega.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en proveído fecha de hoy recaído en el expediente sobre habilitación de fondos del Procurador D. Luis Soto, ha acordado se saque á la venta en pública subasta la casa número 16 del barrio de Mira-Concha, de la Ciudad de San Sebastián, con su cuadra cochera, terrenos á ella pertenecientes, cerramientos y plantaciones.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del de San Sebastián el día 7 del próximo mes de Abril y hora de la una de su tarde, en la cantidad de noventa y ocho mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos, en que ha sido valorada, con la rebaja del 25 por 100.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido dicho 25 por 100; que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 á lo menos de aquéila suma; que los títulos de propiedad de dicha fluca están de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda donde podrán ser examinados y con los que tendrán que conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros, y por último, que en el caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva puja entre estos licitado res, reservándose este Juzgado aprobar el remate á favor del mejor postor.

Madrid 20 Febrero 1897.=V.º B.º=Gullón=El Escribano, Juan P. Pérez.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Lluno, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Miguel Fernández, niño que se dedica à recoger colillas en la Puerta del Sol, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en causa por hurto, que se le sigue; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado sujeto cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Febrero de 1897. = Manuel del Valle. = El Escribano, Rafael Gómez Corominas.

HOSPITAL

D Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Manuel Cerezo de Ayala, cuyas demás circustancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en causa que contra él instruyo por estafa de corambres; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuício à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego, y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas se has personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Marzo de 1897.=Rodríguez Valdés.=El Escribano, Federico González del Rivero.

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 22 de Febrero último por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta, un crédito consignado en escritura pública, otorgada en esta capital con fecha 28 de Noviembre de 1887, ante el Notario D. José Miguel Rubías, por D. Andrés Caamaño y Pérez y otros, á favor de Doña Isabel Benayas y Benayas, importante 14.592 pesetas de principal, intereses de esta suma á razon del 14 por 100 anual desde el 28 de Noviembre de 1888 en que venció el plazo para el cumplimiento de la obligación

hasta que sea satisfecho, cuyo crédito está garantizado con hipoteca de una tie rra en término municipal de esta Corte. segundo cuartel hipotecario, conocida por la segunda de la derecha de la Cuesta de Maudes, de caber una fanega, seis cele. mines, dos estadales y 35 piés ó sean 66.406 piés cuadrados, equivalentes à 5.155 metros y 61 centímetros cuadrados superficiales: que linda al Norte, con tierra de D. Juan Farelo; Sur y Este, con otra de D. Agustín Muñoz, y Poniente, con otra de D. Alejo Núñez: y con otra tierra, situada en los mismos término y cuartel, al punto llamado el Arenal de Maudes, conocida por el nombre de la Laderona, de caber tres fanegas, un celemin, dos estadales y 53 piés cuadrados, o sean 136.249 piés, equivalentes á 10.578 metros y 73 centímetros cuadrados superficiales: linda al Norte, contierra del Duque de Pastrana; Sur, con otra de herederos de D. Agustin Muñoz y de D. Martin Francisco Ence, y Oriente y Poniente, con otras de sucesores de Rioz y otros, cuyo crédito y su garantia hipotecaria se inscribió en el Registro de la propiedad del Norte en 2 de Enero de 1888, y posterior mente ha sido embargado á los herederos de dicha Doña Isabel Benayas y Benayas por dicho Juzgado de la Latina, en autos á instancia de D. Enrique González Amezua sobre pago de 69.600 pesetas de principal, interes y costas, habiéndose anotado después el embargo en el indicado Registro con fecha 4 de Marzo de 1896.

En su consecuencia se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar el día 16 del actual y hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juz. gado; advirtiéndose à los licitadores que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la del valor total del mencionado crédito por principal é intereses; que no se admitrá postura que no cubra dicha cantidad fijada como tipo para el remate, y que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla suma; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 1.º de Marzo 1897.=V.º B.º= J. Carlos y Alix.=El Escribano, Juan García Inés.

83.—P.

PALACIO

D. Miguel López de Sa, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber que en este Juzgado y Escribania del infrascrito, pende por reparto, el conocimiento del concurso necesario de acreedores del Exemo. Sr. Don Ricardo Arías Dávila Matheu, Marqués de Casasola, cú el que y ramo correspondiente, se ha acordado sacar á pública subasta doble y simultaneamente en esta Corte, y en la ciudad de Segovia, por término de veinte días, las fineas denominadas Monte de Guijasalbas, con caserio y molino, un trozo de terreno cercado de pared titulado el Sotillo y sus paneras, sitas en el partido judicial de Segovia; la casa núm. 10, de la calle de la Canongia Nueva, con acceso á la número 3, de la Canongía Vieja, en la misma ciudad, y la mitad de la casa núm. 4, de la calle del Huerto, en el Real Sitio de San Ildefonso, por precio de cuatrocientas veintiseis mil ochocientas once pesetas setenta y ocho céntimos, á rebaja reargas, y de cuyas cantidades corresponden A la primera de dichas fincas, ó sea al monte denominado de Guijasalbas, con caserio

y molino trescientas cuarenta y dos mil quinientas sesenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, en que ha sido valuado; al trozo de terreno cercado de pared, titulado el Sotillo, y sus paneras treinta y cuatro mil ochenta y siete pesetas; á la casa núm. 10, de la calle de la Canongía Nueva y Canongía Vieja, núm. 3, cuarenta y un mil seiscientas sesenta pesetas diez y ocho céntimos, y á la mitad de la casa núm. 4, de la calle del Huerto, en el Real Sitio de San Ildefonso, ocho mil quinientas pesetas en que igualmente fueron justipreciadas, y habiéndose sefialado para su remate el día 9 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de Segovia, en el local del mismo, se anuncia al público, previniéndose à los que deseen interesarse en la subasta, que ésta podrá ser á calidad de ceder; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los precios indicados; que previamente se han de consignar en la mesa de los Juzgados respectivos el 10 por 100 de dichas tasaciones, cuya consignación se devolverá á sus dueños; acto continúo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantia del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta; que si resultasen iguales las dos posturas en este Juzgado y el de Segovia, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes ante el presente Juzgado, en el dia y hora que se señalará y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio devoviéndose al otro el depósito que constituyera; y si esto no ocurre, seadjudicará el remate al mejor postor luego que se devuelva diligenciado el exhorto; que si el comprador no consigna el precio que habrá de hacerse al contado, y en efectivo dentro de un término máximo de ocho días, á contar desde el en que se apruebe la liquidación de cargas, ó por su culpa dejase de ter efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate, y de las costas que se causaren con tal motivo; que serán preferidos los licitadores que hagan postura á la totalidad de las fincas y si esto no tuviera efecto, se admitirán después, pero en el mismo acto, las que se formulen por separado para las de Guijasalba y Sotillo y sus anexos; para las casas de las calles de la Canongia Nueva y Vieja, en Segovia, y para la mitad de easa del Real sitio de San Ildefonso; que se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de las fincas, cuyas cabidas, linderos y demás antecedentes se podrán examinar en la Escribanía donde se hallarán de manifiesto, así como testimonio de las adjudicaciones que han sido inscritas en el Registro de la propiedad; previniéndoles que habrán de conformarse con ellas sin derecho à exigir otro título mas que la escritura de venta que con tal motivo se otorgue. Madrid 4 de Marzo de 1897.-Miguel

Madrid 4 de Marzo de 1897. = Miguel L. de Sá. = Ante mí, Fernando Beltrán Aguado. 29.

UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo

á Damián García, de oficio cochero, que ha vivido en la calle de Ruiz, 22, cochera, de donde desapareció la noche del 7 del actual, ignorándose las demas circunstancias y actual paradero para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Bole-TÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por hurto de métalico y efectos á Domingo López y Pedro Suárez; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca del expresado sujeto cuyas señas personales son: estatura baja, regordete, piernas torcidas, color pálido, pelo castaño, ojos azules, y viste pantalon, chaqueta y chaleco negros, y una gorra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Febrero de 1897.=Luis Ponce de León=El Escribano, Esteban Unzueta.

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Raimundo Martínez Loeches, de unos diez y seis á diez y siete años, que ha es tado de dependiente en el horno de pan de Encarnación Fernández Millán, sito en el Paseo de Areneros, núm. 40, de donde desapareció el día [1.º del actual, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL, comparezoa en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por estafa de metálico á dicha señora; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño obscuro, delgado, ojos obscuros, sin ninguna señal particular visible, y viste pantalón de pana color ceniza, boína azul, blusa clara y botas, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Febrero de 1897. Luis Ponce de León. El Escribano Esteban Unzueta.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Román Yusta Moreno, de cincuenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 82 triplicado, á responder de los care

gos que le resultan en el juicio de faltas número 1.444 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 Febrero 1897.=V.º B.º= Manuel Linares=El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á José Alvarez Fernández, de sesenta años, soltero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 101 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 Febrero 1897.=V.º B.º= Manuel Linares=El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Julio García Romero de Tejada, de cincuenta y un años, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 48 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 Febrero de 1897.—V.º B.º = Manuel Linares.=El Secretario, M. Corral.

HOSPICIO

En expediente de juicio verbal de faltas, que pende en este Juzgado, seguido contra Juan Merino Valle, por escándalo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo de condenar y condeno, á Juan Merino Valle, en rebeldía, á la pena de 25 pesetas de multa y la subsidiaria, caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.=Antonio HonrrubiajCasas.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del condenado, la sentencia inserta, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente en Madrid á 25 de Febrero de 1897. = El Secretario José Ballester.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita á Enrique Ruiz y Nicolás Muñoz, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de responder á los cargos que les resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 50 pesetas con que seles conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarles à efectuar dicha comparecencia,

Madrid 2 de Marzo 1897.=V.º B.º.= R. Valdés.=El Escribano, Federico González del Rivero.

INCLUSA

En virtud de orden del Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa se cita à Joaquina Parrondo Ardura, de veintísiete laños, soltera, natural de Madrid, que vivió en la calle del Carnero, número 3, piso segundo núm. 2, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sita en la calle de la Esgrima número 6, principal el día 10 del actual à las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la província pongo la presente en Madrid á 1.º de Marzo de 1897. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gabriel Cagil Varela, de treinta y seis años, natural de Orense y que dijo vivir en la calle del Amparo, 30, 4.º á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero 1897. = V.º B.º = Luis Alvarez Estrada. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Sante González, de cincuenta y cuatro años, natural de San Justo, provincia de Lugo, y que dijo vivir en la calle del Oso, 9, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero 1897.=V.ºB.º= Luis Alvarez Estrada.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO (1)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

À LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES

DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SUPERIORES Y ELEMENTALES]
DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

Formados y publicados con arreglo à lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 14 de Diciembre de 1896

(Continuación)

22. Rectas proporcionales en la circunferencia.

Enunciar las propiedades de dos cuerdas de una misma circunferencia que se cortan: de dos secantes, ó una secante y una tangente á la misma circunferencia que concurren en un punto exterior.—

(1) Véase el núm. 56 de este Bolletin.

Hallar la media proporcional entre dos rectas dadas.—Dividir una recta dada en media y extrema razón. - Trazar una tangente común á dos circunferencias.—Trazar una circunfencia que pase por dos puntos dados y sea tangente á una recta ó á otra circunferencia dada.

23. Triángulos.

Su definición y elementos que los forman.—Base y altura.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Propiedad fundamental de sus ángulos y de sus lados.

24. Igualdad, semejanza y problemas de triángulos.

Casos generales de igualdad de triángulos, y particulares del triángulo rectángulo.—Construír un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos. - Trazar un triángulo igual á otro dado.-Enumerar los casos de semejanza de triángulos.

25. Cuadriláteros.

Definición y nomenclatura particular: base y altura.—Clasificación completa de los cuadriláteros, y definición de cada uno de sus términos.—Construír un cuadrilátero dándose para ello los elementos indispensables.

26. Poligonos.

Definición: clasificaciones: base y altura: contorno y perimetro: diagonales .--¿Cuánto valen los ángulos interiores y los externos de un polígono cualquiera? Poligonos iguales y poligonos semejantes.— Construír un polígono igual á otro dado.

27. Areas de los poligonos: proble-

Definición: unidad superficial, — Areas del rectangulo, del cuadrado y de cualquier paralelogramo.—Idem del triángugulo.-Idem del trapecio.-Idem del po. ligono regular.—Idem de un poligono cualquiera. - Construir un rectángulo con un lado de longitud dada, equivalente á otro rectángulo dado.-Idem el cuadrado equivalente á un rectángulo dado .-Transformar un poligono dado en otro equivalente que tenga un lado menos.

28. Del circulo: problemas.

· Polígonos inscriptos en el círculo.-Inscribir y circunscribir un triángulo.-Inscribir y circunscribir un cuadrado.-Inscribir el exágono, el decágono y el pentadecágono regulares en un circulo.-Inscribir en un circulo un poligono regular de cualquier número de lados.

29. Medida de la circunferencia y del circulo.

Razón de la circunferencia al diámetro.-Hallar la longitud de la circunferencia.-Hallar el área del circulo.-Comprobar estas fórmulas con ejemplos.

Programa de ligeras nociones de Geometría

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños y para las de párvu.

Geometria: la extensión y sus dimensiones.

Definición y división de la Geometria.-¿Qué es la extensión.-¿Qué son dimensiones, y cuántas y cuáles sean éstas?

2. Consideraciones de las dimensiones.

¿Puede prescindirse realmente de alguna de las tres dimensiones? -¿Qué se entiende por cuerpo geométrico, superficie, lineay punto matemático?

3. Dibujos de linea.

Trazar distintas clases de lineas.

Idem de puntos; de trazos; de puntos y trazo, como auxiliares del dibujo.—Dibujar algunos plegados y calados sencillos.

4. Generalidades sobre la linea recta. Primera clasificación que se hace de

la linea.—Clasificación de la linea recta considerándola aislada en el espacio.

5. Generalidades sobre les ángulos.

Definición; elementos, lectura y clasificación de los ángulos. - Angulos adyacentes y opuestos por el vértice: complementarios y suplementarios.—Bisectriz de un ángulo.-Dibujar un ángulo de una cenefa.

6. La recta por su relación con otra recta.

¿Qué son líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas? - Angulos que forman dos paralelas cortadas por una secante.

7. Trazado de rectas perpendiculares y paralelas,

Trazar rectas perpendiculares y paralelas valiéndose de la regla y de la escuadra.- Comprobar la exacta construción de estos instrumentos.—Trazar por un pun to dado una paralela á una recta valiéndose de uno ó de dos arcos de circulo.

8. Valores relativos de dos ángulos.

Valor relativo de dos ángulos cuyos lados sean respectivamente paralelos ó perpendiculares en los distintos casos que puedan ocurrir.

9. Problemas gráficos.

Dividir una recta en dos partes iguales por medio de la perpendicular.— Idem en potencias sucesivas del dos.-Idem en un número cualquiera de partes iguales.

10. Problemas gráficos.

Trazar una perpendicular en el punto medio de una recta.—Idem en un punto cualquiera de ella.—Trazar una perpendicular á una recta desde un punto fuera de ella.

11. De la circunferencia.

Definición de la circunferencia y de las lineas que en ella se consideran.-Dibujar circunferencias.—Trazado de una circunferencia igual á otra. - Dividir una circunferencia en dos, cuatro, ocho, etc., partes iguales, y en otras potencias sucesivas del dos. - Hacer pasar una círcunferencia, ó un arco, por tres puntos dados.-Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco dados.—Trazado de algunos festones.

12. Medida y problema de los ángulos. ¿Cual es la medida de un ángulo?.— Medición de los ángulos por medio del semicirculo graduado.--Trazar el arco correspondiente á un ángulo, y el ángulo correspondiente à un arco dado.-Construir un ángulo igual á otro. — Dividir un ángulo en dos partes iguales. - Principales labores de crochet.

13. Triangulos.

Su definición y elementos que los forman.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Enunciar la propiedad fundamental de sus lados y la de sus ángulos.—Manera de cuadrar un trozo de tela: su fundamento.

14. Problemas de triángulos.

Construir un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos al mismo. — Trazar un triángulo igual á otro dado.

15. Cuadriláteros.

Su definición: base, altura y diagonales.—Clases de cuadriláteros y definición de cada una.—Aplicaciones particulares de estas figuras al corte de prendas de ropa blanca.

16. Problemas de cuadriláteros.

Dado el lado, construír el cuadrado. — Dados dos lados, construír el rectángulo. - Dado el lado y un ángulo, construír el rombo.—Dados dos lados y el ángulo comprendido, construír el romboide.— Dibujar algunas grecas sencillas.

17. Poligonos

Definición: clasificaciones: base, altura y diagonales, - Figuras geométricas más usuales, en el corte de prendas.

18. Del circulo

Definición: sector: segmento: corona.--Poligonos inscriptos circunscritos en el circulo.—Inscribir y circunscribir un exágono, un triángulo y un cuadrado.-Idem un polígono regular de cualquier número de lados. - Métodos principales de corte de patrones y ampliación ó reducción de los mismos.

19. Del circulo: dibujo.

Trazado de estrellas y rosetones de variado número de puntas.

Medida de la circunferencia y del circulo.

Conocido el diámetro, hallar la longitud de la circunferencia, y el área del círculo.—Dibujar algún enlace sencillo.— Plan de la enseñanza de las labores en la Escuela de niñas á que aspira.

Programa de elementos y nociones de Geografia

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños y de niñas.)

1. Concepto de la Geografia.

Definición y objeto de esta ciencia: su división.—Ciencias auxiliares de la Geografía.

2. Del universo.

¿Qué es el universo? ¿Qué son los astros?—Clasificaciones completas de los

3. Geografía astronómica: estrellas fijas.

Las estrellas fijas: el sol: sus movimientos: pruebas. — Las nebulosas: la vía láctea: - Constelaciones, indicando las principales.

4. Los planetas

Idea general del sistema planetario: breve noticia de cada uno de los planetas que le forman.

5. La tierra.

La tierra considerada en el sistema planetario.—Determinación de su forma y movimientos.—Eje y polos.

6. Orientación.

Los puntos cardinales: medios de orientarse en distintas condiciones.

7. La esfera armilar.

Idea de la esfera armilar: circulos máximos y menores que se consideran en la esfera -Zonas terrestres.

8 La ecliptica.

Estudio especial de la eclíptica y de la posición del eje de la tierra sobre el plano de aquélla y de los movimientos de la tierra.—Consecuencias que de todo ello se originan.

9. El Zodiaco y el horizonte.

¿Qué es el Zodiaco? Sus constelaciones en relación con las estaciones del año.-Elhorizonte: sus clases: cómo debe entenderse la posición horizontal.—Las nivelaciones.

10. La esfera terrestre.

Problemas que sobre ella pueden resolverse.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la dirección de la sombra y por la posición relativa de dos ellos.

11. Longitudes y latitudes.

La longitud y la latitud geograficas.—Su determinación y su cálculo.— Ventajas que proporcionan.

12. Les satélites,

¿Qué son los satélites?—La luna: sus movimientos y fases.

13. Eclipses.

Definición y significación exacta de algunos de sus términos impropios. - Eclises llamados de sol: cómo y cuándo se pro ducen.—Conjunción y oposición de los astros.

14. Cometas y estrellas fugaces

Los cometas: sus movimientos: su aparición.—Estrellas fugaces y bólidos.—La luz zodiacal.

15. Medidas y copunto del tiempo.

El año y el dia: el siglo, el mes y la semana.—Año bisiesto.—Mes lunar y lunación .-- El calendario romano: correcciones juliana y gregoriana.— Las flestas movibles del cristianismo.

16. Geografía física: la tierra.

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno. —Orografía de un país: influencia que ejerce. - La corteza terrestre. -- Opiniones sobre el estado del interior de la tierra. Los terremotos y los volcanes. - Términos orográficos más usados en Geogrofia.

17. Geografia fisica: las aguas.

Marcha de las aguas sobre la superficie terrestre, por las desigualdades del suelo.—Hidrografía: regiones hidrograficas: su influencia.--Los ríos y sus clases.--Los lagos y sus clases.—Los mares: las costas. - Términos hidrográficos más usados en Geografia.

18. Los mares.

Movimiento de las aguas del mar, explicando las causas probables de cada uno de ellos. - Oleaje mareas y corrientes.

19. Geografia física: la atmósfera.

La atmósfera; influencia que ejerce en la vida. - El aire atmosférico: su composición. presión y temperatura. - Los vientos: sus clases: sus causas.

20. Meteorología.

El agua en la atmósfera: fenómenos que explican su estado. —La humedad atmosférica y su influencia: modos de apreciarla.-Explicar los principales meteoros acuosos.

21. Meteologia.

Explicación de los principales meteo. ros igneos y luminosos. - La eletricidad atmosférica y las tempestades.

22. Elhombre sobre la tierra.

Unidad de la especie humana: variedad de sus razas causas probables.— Distribución de estas razas por toda la superficie terrestre.

23. Los idiomas.

Lenguas principales que se hablan en los países civilizados: su clasificación más sencilla.--Influencia decisiva de las lenguas clásicas insistiendo en los idiomas nacidos del latín.

24. Las religiones.

Las religiones: su clasificación: distribución sobre la tierra.—Cambio radical que operó el cristianismo. - Mayor civilización y moralidad de las naciones cristianas.—Influencia decisiva del catolicis.

25. Los gobiernos.

Noción del Estado, la familia, la tribu, el pueblo, y la nación. - Poderes del Estado. - Formas de gobierno.

26. Gobierno de España.

Monarquia española su constitución: casa reinante .- El Gobierno Supremo.-El Senado y el Congreso: condiciones de oada uno.—Sumo Poder judicial.

(Se continuard.)

	Agencia ajecutiva de Hacienda de Navalcarne	ero	NUMERO de		VALORACIÓN —	
Hago	sé Segura, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacie saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia	a en el expe-	orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.	
on terri	neral de apremio que se sigue en este distrito por débitos de itorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á púb nda vez, los bienes inmuebles que á continuaciónse expresan:	lica subasta,	244	M., Gregorio Secano; O., Feliciano Arribas; N. y P., Francisco Colomo de una fanega, de tercera	80	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ÚMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN	246	Ulpiano Rodríguez; P., Julián Arribas; N., Gregorio Serrano, y M., Manuel Colomo, de dos fanegas, de tercera D. Aquilino Cardeña, una viña en Sacedón al sitio de la Barranca: linda S., con Pedro titulado el Embustero; M., Ru-	174	
de or de n	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.	24 8	fino Arteaga; P., con finca del mismo, y N., Nicolas Nava- rro, de tres fanegas, de segunda	840	
3	D. Miguel Aparicio Garcia, una casa en la calle de la Escue- la, núm. 5: linda N., con dicha calle; E., Fernando Izquier-	,	249	S., Cirilo Bahia; M., Lope Lozano; P., Francisco Avilés, y N., Francisco Uceda, de 18 fanegas de crial	320	
44	do; S., herederos de Gabriel Sánchez, y O., Manuel Baha- monde	3 34	2 50	linda el camino; P., el Estado, de seis fanegas, de tercera. D. Salustiano Díaz, una viña al sitio de la Zarzuela: limda O. y M., Zacarías Rodríguez; P., un vecino de Navalcarnero, y N., con la Barrança, dividida por la vereda de dos		
48	Rodríguez	134	2 59	fanegas, de tercera	320	
65	silla y Doña María Galute, y M., cuesta del Abrevadero D. Justo García Bueno, una casa en la calle del Valle, núme- ro 6: linda N., Máximino Fernández; M., casa de Miguel		269	quio Fernández; N., Benito Jorge, de una fanega, de tercera D. Francisco González Martín, una tierra en el camino Tole- dano: linda N. y P., Manuel Calderón; M., Cirilo Balsía, de	80	
69 80	Doporto		271	de dos fanegas, de tercera	174 •	٠
81	Doña Manuela López González, una casa en la calle de la Amargura, núm. 2: linda N., herederos de María Pérez; S., calle del Valle; M. y P., la de la Amargura	667	272	Felipe San Martín, y P, Angel Vargas, de una fanega y seis celemines, de tercera	400	
	D. Antonio Lucero Rodríguez, una casa en la calle de Carre- tas, núm. 28: linda S., Juan Montero; M., calle de las Eiías; P., casa de José López, y N., calle de Carretas	834	27 3	D. Antonio Jiménez, un solar en la calle de Santa Ana, número 1: linda S. y M, Francisco Cueto; N. y P., calle de Mostoles.	!	1
	D. Pedro Maestro, una tierra en la parte arriba del Caño de Sacedón: linda S., Cirilo Bahía; N., barranco de Sacedón de una fanega y seis celemines, de tercera	167	275	D. Mateo García Olías, una tierra con cepas en los Perales: vega del río; M, María Ocaña; P., camino de Zarzuela, y N., Zacarías Rodríguez, de dos fanegas, de segunda	360	
93 96	D. José Maestro Adeva, menor, una huerta en el plantío de Abajo: linda S., Manuel Mosteiro; N., el arroyo, y P., Manuel Martín; de tres celemines, de tercera	300	278	D. Lucio Godino, una viña en Sersera: linda N., Ceferino Manzano; O., Zacarias Rodríguez; M., Aniceto Grande, y P., camino de Zarzuela, de dos fanegas, de tercera	174	
97	Humilladero, núm. 17: linda S. y M., casa de Telesforo Navarro; N., Manuel Muñoz Maestro	250	280	D. Francisco Gómez, una tierra con cepas en las Salinas: lin- da O., Mariano Torrejón; M., Francisco Navarro; P., Cán- dido Hernández, y N., Manuel Páramo, de dos fanegas, de tercera	320	
121	Humilladero, núm. 15: linda N., Manuel Osuna; M. y Saliente, Telesforo Navarro, y P., calle del Humilladero D. José María Maurelo, una casa calle Travesía del Humilla-	250	290	D. Juan Felipe Gómez Prado, una viña en la Barranquilla, en Sacedón: linda S., Inocencia Torrejón; M., Mariano Torrejón, y N., la barranca de una fanega y seis celemines,		
131	dero, núm. 5: linda M. y S., Miguel Doporto, y N., Agapito Pinto	250	297	de tercera. D. Rogelio González, una tierra en el arroyo de la Dehesa linda N., Eusebio García; S., Francisco Gutiérrez, de una		. T
133	lo; N., Juan Delgado, y P., la referida calle	200 6 67	298	fanega y tres celemines, de tercera		₹.,
150	D. Telesforo Navarro, una casa calle del Humilladero, número 19: linda N, Manuel Osuna, y M., casa de Tomás Osuna	834	2 99	seis celemines, de tercera	400	
19 4 196	D. Cecilio Santander, una casa calle de Mostoles, núm. 16: linda O., Pascual Vázquez; M. y P., Mamerto Baos D. Cosme Arribas Colomo, una tierra en fuente Botilla: linda	617	302	jón, y N., Gervasio González, de caber 250 cepas D. Francisco Gómez Rodríguez, una tierra con cepas en las Salinas: linda O., Mariano Torrejón; M., Francisco Nava	267	
194	O., Carlos Medrano; M., Eusebio Casas; P., Celestino Navarro, y N., el arroyo de dos fanegas, de tercera	214	303	rro; P., Cándido Hernández, y N., Manuel Páramo, de dos fanegas, de tercera	174	
1 9 9	seis celemines, de tercera	267	305	da O., el atajillo de Brunete; M. y P., Manuel Cuvas, y N., otra del mismo Francisco Gómez, de cuatro fanegas de erial	184	
201	P., Carme Arribas, de una fanega y seis celemines, de ter- cera	160	307	O., Ramona Bausá; M., Valentín González, de dos fanegas de segunda	534	
209	linda O., Pedro Pérez; M., Angela Hurtado; P., Vicente Bericio, y N., el condado, de dos fanegas, de tercera D. Ruperto Beltrán, una tierra en el camino de la Barranca: linda N., herederos de Francisco Mejías; M., camino de la	214	308	M y S., con Félix Samper; O., el carril, y P., Regino Barrio, de dos fanegas de crial D. Manuel González, una viña en la Barranca de la ventera	67	
214	Barranca; O., Eusebio García, y P., Cosme Arribas, de cinco fanegas, de tercera	667	309	tinta: linda O. y M., condado de Chinchón; P. y N., Sotero Serrano, de una fanega y seis celemines, de tercera D. María González Montes, una viña en Sacedón: linda Sur Tomás Pérez; M., Sotero Serrano; P., el mismo, y N., la	134	
223	linda M. y P., Manuel Arroyo; S. y N., los cotos de la jurisdicción de una fanega y seis celemines, de tercera D. Manuel Caumel Calvo, una tierra en el Pastel: linda Sur	400	310	dueña, de dos fanegas y seis celemines	400	
234	la Condesa de Montijo; M., Cirilo Bahía de seis fanegas seis celemines, de tercera	534	311	y seis celemines, de segunda		
235	P., Juan Manuel Colomo, y N., Pedro Serrano, de cinco fanegas, de tercera	440	316	de una fanega y seis celemines, de tercera	400	*4
237	linda S., vereda de Malpaga; M., Pedro Serrano; N., el mismo; P., Manuel Serrano de cinco fanegas, de tercera D. Eustaquio Cardeña, una viña en el Visillo: linda O., Luciano Rodríguez; M., Florentino Lucas; P., Luis Calvino, y	440	317	N., Francisco Olías, de una fanega, de tercera	267	
238	N., Angel Custodio Ollero, de cuatro fanegas, de tercera D. Luciano Coronado, una tierra en la Barranca de la venta o camino de Villaviciosa: linda O., Tomás Pérez; N., Calix	360	319	dado de Chinchón, y N., otra de Sinforiano Pérez; de cua tro fanegas y seis celemines, de tercera	534	
240	to Olías; P., tierra del Estado; M., Ruperto Beltrán, de tres fanegas, de segunda	667	3 2 0	bas; P., Luciano Rodríguez, y N., Remigio Barrio, de doi fanegas, de tercera	584	
243	la venta: linda N., Blas Pérez, y S., Juan Barrios de, dos fanegas y seis celemines, de tercera	227		Diaz: linda O., herederos de Sotero Serrano; M., la de Jose Vera; P., diche camino, y N., Cosme Arribas, de dos fane gas y tres celemines, de tercera	•	

414

415

P. y M., herederos de Manuel Menéndez; de tres fanegas, de tercera.

D. Guillermo Pardo, una tierra en el Pastel: linda N., Cirilo

Bahia, y M., el Condado; de dos fanegas, de tercera D Francisco Pérez Martin, una tierra en Cien Vallejos: linda

N., el arroyo; S., Bahia, y P., Mariano Montes; de cinco fa-

negas y seis celemines de erial.....

6	Lu	nes 8 de 1	Marzo de	1897	
NUMBRO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN	número	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.	de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas. Cént
323	D. Carlos Herrero, una tierra en la Garrida: linda N., Juliana Vivanco; P., Raimundo Calderón; S. y M., dicha Garrida; de caber tres fanegas de erial	54	419	Viuda de D. Ramón Pellico, una casa en la calle de Madrid, hoy López Puigcerver, núm. 1: linda N., el arroyo; M., ca- llejón de ídem, y S., huerta de herederos de Juan Rivero.	10.667
325	D. Mariano Fernández, una tierra con cepas en el Cascajal: linda N., Casimiro Reyes: P., Francisco Orgáz, y S., la ve		420	Viuda de D. Pérez Martín, una tierra en Casa de Roque: linda M. y N., Doroteo Medrano; S. y P., el dueño; de una fane-	
329	ga del río: de una fanega, de tercera	94	422	ga, de tercera	80
330	nuel Serrano; de cinco fanegas, de erial	94	425	ga; de 17 fanegas, de tercera	1.520
3 3 3	fanegas y seis celemines, de tercera		426	de una fanega, de tercera	134
334	D. Francisco López Moya, una tierra con cepas en los Asperones: linda P., Francisco Rodríguez; M., Agapito Benito,	44 0	427	cisco Gutiérrez, de dos fanegas	360
335	y N., la Condesa; de cinco fanegas, de tercera	440	429	hía; de dos fanegas, de tercera	174
3 36	liente: con Rufino Arteaga; de una fanega, de tercera D. Benito Lucas Cardeña, una tierra en los Asperones: linda	267	433	cuatro aires, con el Condado: de dos fanegas, de crial D. Laureano Pérez, una tierra en el camino de Villaviciosa:	54
_338	P. y M., Tomás González; N., Vicente Pérez, y S., Mauricio Navarro; de dos fanegas, de tercera	174	435	linda S., Eusebio Briones; M., Cosme Arribas; P., José Navarro, y N., Sotero Serrano; de tres fanegas, de tercera Doña María Pardo, una tierra al sitio de Terán: linda S., ve-	267
33 9	mejos: linda S. y N., Jacinto González; M., Antonio Cardeña, y P., Lino Rodríguez; de una fanega, de tercera D. Manuel Lucas Colomo, una viña aragonés en Sacedón: lin-	80	442	reda de Zarzuela; M., Castor Manrique; N. y P., Manuel San Martin; de una fanega, de tercera	80
Tree and the second	da O., herederos de Jerónimo Megía; N., Tomás Cardeña; P., Casimiro Panadero, y M., Carlos Medrano; de tres fanegas, de tercera	614	44 3	P., dicha casa, y N., Cirilo Bahía; de una fanega, de se- gunda	174
341	D. Juan Lucas Guerrero, una tierra en los Asperones: linda S., Carlos Medrano; M. y P., el barranco, y N., Manuel Robledo; de cuatro fanegas, de segunda	734	444	ro: linda S., Isabel Gómez; M. y P., término de Navalcar- nero; de tres fanegas, de tercera	267
345	D. Felipe Martín, una tierra en cien Vallejos: linda N., el arroyo; M., dicho arroyo; P. y N., el camino del Puente, de tres fanegas, de tercera	267		linda O., camino de Zarzuela; M., Saturio Rodríguez; Po- niente, vecinos de Navalcarnero, y N., Santiago Godino; de seis celemines, de tercera	. 194
347	D. Juan Martín Sanz, una tierra en los Olivares: linda N. y P., herederos de Vicente Sanz, y S., camino de la casa, de dos fanegas de Erial	67	453	D. Juan del Real, una viña en el carril de Sacedón: linda Sa- liente, Francisco Olías; M., Clemente Navarro, y N., Valen-	134
	D. Vicente Martin Sanz, una tierra en el camino carretero: linda N. y M., Antonio Calvo, de dos fanegas, de tercera.	174	456	tín González; de dos fanegas, de tercera	174
	D. Mariano Montes Montes, una tierra en cien Vallejos: linda N., Gregorio Caumel, y P., Bernabé Barrero, de cinco fa- negas, de tercera	440	457	caber una fanega, de tercera	200
351	D. Vicente Marcos, mitad de una viña al sitio de la Dehe- sa de Sacedón: linda O., camino de Zarzuela; M., el vivero; P., Francisco Hernández, y N., Casimiro Reyes, de una fa		461	nes, de erial	20
3 56	nega, seis celemines, de tercera	200	462	fancgas, erial	67
36 3	y N., Saturio Rodríguez, de una fanega, de tercera D. Manuel Montes, una tierra en Sacedón: linda S., camino de Zarzuela, y P., Santiago Godino, de seis celemines, de ter-	80	463	D. Guillermo Rodríguez, una tierra en el carril Toledano, ó sea en la Cueva de la Mocholera: linda N., Pedro Serra-	134
365	D. Manuel Montero, una viña en la huerta del Escribano: linda S., vereda de Zarzuela; M., Juan Robledo; P., Galo	80	478	no mayor y M, D. Félix Samper, de dos fanegas de tercera. D. Antonio Sánchez, una tierra en la Cañadilla: linda Norte, Félix Samper, y M., José Martín, de tres fanegas, de	174
36 8	Cardeña, y N., Juan Rodríguez, de dos fanegas, de tercera D. Angel Medrano, una viña en Fuente Bolilla: linda O., Cos- me Arribas; M., Manuel González, de una fanega de se-	667	480	tercera	267
370	gunda	400	483	N., Eusebio García, M, y P., término de Navalcarnero, de una fanega y seis celemines, de tercera	134
234	Antonio González; M., Manuel Navarro, y N., camino de la casa, de cinco fanegas, seis celemines, de tercera D. Casto Manrique, una tierra con cepas al sitio de Teran:	494	488	de San Marcos ó camino de Zarzuela: linda M., Antonio González; P., Mariano Torrejón, de dos fanegas, de tercera. D. Gregorio Serrano, una tierra en la Barranca de la Vente	174
374	linda O., camino de Zarzuela; M., Ceferino Manzano, y P., Casimiro Reyes, de dos fanegas, de tercera	307	40.4	ra: linda M., Manuel Colomo; P., Luis Colomo; S. y Norte, Samper, de dos fanegas, de tercera	174
396	linda N., Antonio Rodríguez Bandes, y M., el arroyo, de una fanega, de tercera	494		niente, Manuel Serrano; M., Esteban Montero, y N., here- deros de Sotero Serrano, de una fanega y ocho celemines, de tercera	374
	rones: linda O., Francisco Olias; M., testamentaría de Carmen Villacieros; P., el camino, y N., Nicolás Pérez, de nue-		515	D. Julian Uceda, una tierra en el camino Carretero: linda N., el camino y M., Bahía, de cuatro fanegas, de tercera	360
399	ve fanegas, seis celemines, de tercera	1,107	508	D. José Villacampa, tierra con cepas en la Barrea, de la Denesa: línda M., dicha Barranca; P., vereda de Zarzuela; N., herederos de Eusebio Rodríguez' y el Condado; de cin-	
401	N., Mateo García, de dos fanegas, de tercera	860		co tanegas, de tercera	840
402	de Navalcarnero, de dos fanegas, seis celemines, de tercera D. Gabriel Olías, una tierra en las Salinas: linda O., Santiago	374	Marzo de	asta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad e 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en	día 12 de la Instruc-
406	Godino: M., Alfonso González; P., Angel Vargas, y N., Do mingo Manrique, de una fanega de erial	27	ción y el F	leal decreto de 27 de Agosto de 1895. se anuncia en el Bolerín oficial, según lo ordenado en la Re	
409	hesa: linda S. y M., el camino; P. y N., herederos de Ale jandro Barrio, de dos fanegas, y seis celemines, de tercera D. Calixto Olías, una tierra en la Barranca de la Ventera:	347	En Vil Segura.	laviciosa de Odón á 18 de Febrero de 1897. = El Agente ejec	utivo, José
	linda M., Tomás Pérez; N., Benito Barrio, y P., Félix Car- deña, de siete fanegas, de tercera	627	Créd	ito de la villa de Jetafe El depósito de acciones por	
	Luis Bahia, y M., Doña Juliana Vivanco, de cuatro fane-	107	ta Compañ	durante los próximos días 14, de cuatro á siete de la tarde, ia invita á los señores Acciocili) y oficinas provisionales de Junta general ordinaria dad calle de Loganés 15 y 10	en el domi- le la Socie-
413	P. y M., herederos de Manuel Menéndez; de tres fanegas,	967	que tendrá	lugar el 28 de los corrientes, á Jetafe 6 de Marzo de 1897.	

267

174

187

ta Compañía invita á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 28 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el salón de visitas de las Escuelas Pías de esta villa, siendo necesario para asistir, depositar en la Caja de la Compañía, cuan lo menos, dos acciones de la misma, con diez dias de antelación al de la Junta.

Jetafe 6 de Marzo de 1897.=El Director gerente, Juan Font é Iglesias. 30

Escuela Tipográfica del Hospicio. 183 Tolofono 183